

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**23****FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

## URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, se aprobó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva señala:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del destino previsto en el expediente de ocupación directa del bien identificado en la parte expositiva del presente acuerdo como parcela “B”, con una superficie de 2.419,69 metros cuadrados, obtenida mediante ocupación directa parcial de la Red General, Equipamientos y Servicios RGes-01<sup>a</sup>, denominada RG-EQ-2-G, en la ordenación pormenorizada del Sector 01, que forma parte del Plan General de Ordenación Urbana vigente, con la finalidad de construir un aparcamiento en superficie, al objeto de destinarlo a la construcción de aulas de educación secundaria.

2.º Otorgar trámite de audiencia al anterior propietario del bien ocupado para que durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo pueda realizar alegaciones considere oportunas.

3.º Dar publicidad del presente acuerdo mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de mayor difusión en el ámbito autonómico, al objeto de que los interesados puedan realizar las alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación.

4.º Entender elevado automáticamente a definitivo el presente acuerdo en el supuesto de no presentarse alegaciones.

Lo que se hace público a los efectos del apartado 3 del presente acuerdo.

En Fuente el Saz de Jarama, a 27 de julio de 2012.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(02/6.642/12)